

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A.,
EMPROACSA. LA GRANJUELA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

Cuota fija o de servicios

Calibre del contador en mm

13	900 ptas./trimestre
15	1.100 ptas./trimestre
20	2.100 ptas./trimestre
25	3.300 ptas./trimestre
30	4.700 ptas./trimestre
40	8.100 ptas./trimestre
50	12.600 ptas./trimestre
65	21.250 ptas./trimestre
80	32.100 ptas./trimestre
100	50.300 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo

Uso doméstico

De 0 hasta 18 m ³ /trimestre	52 ptas./m ³
Más de 18 hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 hasta 72 m ³ /trimestre	110 ptas./m ³
Más de 72 m ³ /trimestre	225 ptas./m ³

Uso industrial, comercial y otros

De 0 hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ /trimestre	100 ptas./m ³

Uso organismos oficiales

Bloque único	80 ptas./m ³
--------------	-------------------------

Derechos de acometida

Parámetro A: 950 ptas./mm.

Parámetro B: 5.750 ptas./l/seg.

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25 y superiores	10.500 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

13	3.900 ptas.
15	5.500 ptas.
20	14.000 ptas.
25	27.500 ptas.
30	47.000 ptas.
40	108.000 ptas.
50 y superiores	210.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda
en funciones

ORDEN de 27 de marzo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pedroche (Córdoba). (PP. 811/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A.,
EMPROACSA. PEDROCHE (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

Cuota fija o de servicios

Calibre del contador en mm

13	900 ptas./trimestre
15	1.100 ptas./trimestre
20	2.100 ptas./trimestre
25	3.300 ptas./trimestre
30	4.700 ptas./trimestre
40	8.100 ptas./trimestre
50	12.600 ptas./trimestre
65	21.250 ptas./trimestre
80	32.100 ptas./trimestre
100	50.300 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo

Uso doméstico

De 0 hasta 18 m ³ /trimestre	52 ptas./m ³
Más de 18 hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 hasta 72 m ³ /trimestre	110 ptas./m ³
Más de 72 m ³ /trimestre	225 ptas./m ³

Uso industrial, comercial y otros.

De 0 hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ /trimestre	100 ptas./m ³

Uso organismos oficiales

Bloque único	80 ptas./m ³
--------------	-------------------------

Derechos de acometida

Parámetro A: 950 ptas./mm.

Parámetro B: 5.750 ptas./l/seg.

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm

13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25 y superiores	10.500 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

13	3.900 ptas.
15	5.500 ptas.
20	14.000 ptas.
25	27.500 ptas.
30	47.000 ptas.
40	108.000 ptas.
50 y superiores	210.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda
en funciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, Sevilla, 41071, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Taller de Escayola Las Anforas, S.C.A.

Núm. Expte.: CJ.007.MA/93.

Dirección: C/ Dolores Ubarruri, s/n, Ronda (Málaga), 29400.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad, 14 de abril de 1999, por la Dirección General de Cooperativas.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de

su derecho se dictará la correspondiente Resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, registradas con el número de expediente 212.346. (PP. 727/2000).

Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, registradas con el número de expediente 212.346.

Proyecto: Gasoducto Red de La Roda de Andalucía.
Peticionaria: Enagás, S.A.

Domicilio: Avda. de América, 38 (Madrid, 28028).

Entronque: Con la posición S-02 del gasoducto Puente Genil-Málaga.

Presión: 16 bares.

Caudal: 5.875 (n) m³/h.

Tubería: Acero al carbono según norma API-5LGr.B.

Longitud y diámetro: 3.674 m; 4" y 6".

Recorrido: Desde el entronque, la red discurre en dirección Este-Oeste hasta llegar a la Roda de Andalucía, donde suministrará gas a la acometida doméstico-comercial y a las industrias de derivación Agrosevilla y Migasa.

Presupuesto: 75.695.858 ptas.

Dicha instalación fue autorizada por esta Delegación Provincial con fecha 22 de febrero de 2000 de la Consejería de Trabajo e Industria.

Dicha autorización lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de actas se notificará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y en la relación que se inserta al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Enagás, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.